Año I. Teruel 25 de Diciembre de 1881. Núm. 15.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACION. FRATERNIDAD. INSTRUCCION.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscricion por año. 6 pesetas.
Por un semestre.. . . . . . 3»50 »
Por un trimestre.. . . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuélven igualmente las consultas en la seccion de correspondencia, salvo las que necesiten contestacion por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: D. PEDRO PABLO GIL.

Con motivo de la festividad del dia y segun costumbre de la prensa, el presente número lo damos por mitad, el cual reintegraremos á nuestros suscritores con oportunidad.

La Redaccion.

Seccion doctrinal.

ALGO SOBRE LA INSPECCION.

De intento no hemos querido ocuparnos del estado de abandono en que se encuentra la Inspeccion de 1.ª enseñanza de esta provincia por esperar el curso natural y lógico de los acontecimientos. No parece sinó que la provincia de Teruel digna de mejor fortuna es la víctima propiciatoria, y que todos los Inspectores nombrados rehuyen de un cargo tan honroso como lucrativo que ambicionan con frenesí desempeñar en otras comarcas. ¿Y cuál es la causa motora de este doloroso desencanto? Hay por ventura en nuestra provincia algun *obstáculo latente* que se oponga á la estancia de esos dignos funcionarios al frente de su destino? No falta algun periódico que deduzca que la significativa marcha de los dos últimos Inspectores obedece á ciertos planes de los enemigos encubiertos de la enseñanza y de los Maestros.

Nosotros que somos muy precavidos, que tenemos marcado apego á nuestra profesion, que amamos con verdadero cariño á nuestros compañeros, llámense Inspectores, Secretarios, etc., que odiamos todo pugilato, que tienda á introducir la manzana de la discordia en el campo profesional, con el objeto de desprestigiar á unos y encumbrar á otros que por medios hábiles y lícitos no saldrian nunca de la oscuridad, hemos de decir algo para evitar torcidas interpretaciones y anómalas censuras.

Puede asegurarse que la provincia de Teruel es dócil y muy atenta á las indicaciones y mandatos de toda persona constituida en autoridad, sea civil, eclesiástica ó militar; jamás temerarias empresas populares han sacado de quicio las patriarcales y tradicionales costumbres de los fieles pueblos de Aragon, ni la intolerancia de otras meridionales provincias ha cundido, ni nadie que sepamos se ha opuesto á que todo el mundo cumpla con su mision y si por desgracia escepciones raras han querido alguna vez oponerse al torrente de la opinion unánime de los pueblos, no ha prevalecido, no puede prevalecer la forzada presion de esas *individualidades*, cuyos ecos se pierden al poco tiempo de esparcirse por el espacio, como la gota de agua se pierde en las inmensidades de un mar embravecido por impetuoso huracan submarino.

Verdaderamente que no tiene cumplida explicacion la anomalía del último Inspector nombrado, D. Elías A. Camison, al abandonar esta poblacion sin hacerse cargo de su nuevo destino, estando para espirar el plazo de presentacion y con la circunstancia especial de que nos aseguraron que su venida tenia por objeto hacerse cargo de

su destino, tantos meses vacante y desatendido.

No estamos enterados de los verdaderos móviles que obligaron al Sr. Camison á regresar á su escuela de la provincia de Salamanca, pero sí que se susurra por la vecindad que en los cortos momentos que dicho señor descansó en esta poblacion, pudo formar un cálculo aproximado del terreno que por primera vez pisaba. Sabemos que ciertas visitas inoportunas, improducentes é inexplicables le pusieron en guardia y le demostraron, con plena seguridad de causa, la *marejada* tramada por la célebre *camarilla* que solo se ocupa en poner en evidencia á todo aquel que le estorba por su honradez y entereza de carácter.

El Sr. Camison vió la reciente é inoportuna cuestion de *La Union* (léase de su director) contra la Junta provincial y en especial contra su Secretario. Observó, sin duda, las prevenciones de unos, las rencillas de otros y no menos debió fijar su consideracion en la *inestable* aptitud de *cierto pajarraco* que acostumbrado á mangonearlo todo, inclusa la inspeccion, hoy aislado y cariacontecido, sin apoyo en los valiosos elementos que le apoyaron en tiempos no lejanos, hundido y burlado, perdido aquel popular prestigio que le dió su osadía y la debilidad de *alguno* al que se hizo necesario, yace impotente y desanimado en el oscuro rincon de su casa expiando errores pasados y presentes desventuras; y todo por qué? por haber sido víctima de un orgullo desmedido, de una pedantería sin igual y de una lamentable ceguera que le hacía considerar á sus compañeros é iguales como séres ramplones ó microscópicos infusorios sin vida ni valor real.

Y ahora preguntamos nosotros: han podido influir en el ánimo del Sr. Camison esta serie de circuunstancias para retraerle de hacerse cargo de su destino? Si así fuera lo lamentaríamos de todas veras: no es tan fiero el leon como suelen pintarlo y bajo este supuesto podríamos asegurar que fuera de lo que apuntado queda, nada, absolutamente nada ha podido detener al señor Camison en su camino.

Los Maestros de ambos sexos de la provincia, los de la capital y la provincia entera desean que cuanto antes se posesione de esta inspeccion de 1.ª enseñanza una persona ilustrada y digna, pero al mismo tiempo enérgica y esperimentada para que no permita que el audaz *santon smo* impere descaradamente con menoscabo de la justicia y del derecho.

Por nuestra parte no hemos de consentir jamás que nadie se entrometa en asuntos que no son de su incumbencia, ni se constituya en *despechado censor* de los actos de probos y laboriosos funcionarios con los cuales no han tenido entrada los agiotages de los santones ni la escandalosa dictadura de los manipulantes de antaño.

Aunque parece que nos expresamos en un estilo enigmático, tenemos el convencimiento de que nuestros habituales lectores entenderán perfectamente el asunto, y dado caso que no se nos entendiera, ningun inconveniente tendríamos en aclarar conceptos, citar nombres y consignar fechas.

Acaso estas líneas sirvan de leccion y sentiríamos que no nos entendiese el principal *actor* á quien directamente aludimos.

¡Siempre es el mismo.....! Cuánta osadía! Qué cinismo....! pero hoy no es ayer.

TÁCITO.

MUERTE DE LOS ASCENSOS

DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA.

Impresionados completamente con la Real órden de 20 de Mayo último, relativa á la nueva provision de escuelas de 1.ª enseñanza, no podemos ménos de tomar la pluma para decir algo acerca del concepto que nos merece y de las tristes consecuencias que, en nuestro juicio, ha de traer para la enseñanza y el Magisterio.

No tenemos condiciones de escritores ni aspiramos á serlo, porque nos reconocemos muy inferiores á los que reunen las dotes necesarias para componer artículos que se expongan á la censura pública; y á no ser por el deseo que tenemos de que la 1.ª enseñanza progrese y de llamar la atencion de los Jefes superiores de la enseñanza pública, sobre esa materia de suma importancia, seguramente que no hubiéramos tomado la tarea de emitir nuestra humilde opinion, que creemos será la de todo el Profesorado en ejercicio activo, ni mucho ménos nos hubiéramos atrevido á pretender se publicase nuestro mal trazado escrito. Por consiguiente no mireis á las cualidades literarias de nuestro pobre trabajo, sino á la buena intencion con que lo hacemos.

De intento hemos retardado escribir acerca de este asunto para ver si, en vista de las repetidas indicaciones de toda la prensa profesional en general y

de muchos Profesores en particular, se modificaban en favor del Magisterio en ejercicio las dos disposiciones oficiales de que nos vamos á ocupar, por ser dicho Magisterio el perjudicado en ellas; mas viendo con gran sorpresa nuestra que continúan lo mismo, no hemos de dejar pasar el corriente año, dentro del cual se han elaborado las citadas disposicines, sin decir algo acerca de ellas.

No puede ponerse en duda el celo y buen deseo de los Sres. Ministro de Fomento y Director general del Ramo en favor de la 1.ª enseñanza y de sus encargados. Todos sabemos que anhelan porque progrese aquella, y estos estén bien retribuidos. Confesamos que á dichos señores les sobran conocimientos para legislar con acierto en el departamento de su cargo; pero al mismo tiempo nos lamentamos amargamente de la poca importancia que se dá en dicha Real órden al Magisterio que se halla en servicio activo. Así es que, dadas las dotes que adornan á dichos señores, no comprendemos cómo se ha elaborado semejante disposicion bajo la direccion de personas tan competentes y de tan buen criterio, como las que rigen hoy los destinos de la Enseñanza pública.

Pues á la verdad; es tanto lo que perjudica dicha disposicion al Magisterio colocado, que nosotros creemos que, si ilusorios ó nominales eran los ascensos de los Maestros de 1.ª enseñanza con la legislacion anterior, (ya por efecto de esa misma legislacion ó ya por otras causas de todos conocidas ó tal vez porque no se cumplía en todas sus partes con estricta justicia), mucho mas ilusorios lo son ahora con la R. O. en cuestion; pues en ella se dá la preferencia á la oposicion de una manera tan extraordinaria, que, nueve décimas partes de las escuelas de la categoría de oposicion que queden vacantes en todas las clases y grados, suponemos se proveerán probablemente por ese medio, si se ha de cumplir la nombrada R. O. tal como se halla hoy redactada.

Si la ley de 9 de Setiembre de 1857 se hubiera cumplido por completo en todas sus partes, hubiéramos tenido un aliciente, aunque pequeño en nuestra carrera; pero no ignorais que dicha ley dejaba mucho que desear respecto á su cumplimiento: pues no creemos se le oculte á nadie que en las capitales de provincia y en las demás poblaciones de gran vecindario, ó de alguna importancia ó influencia en general, que es donde debia haber mas escuelas, no se cumplía dicha ley; y en prueba de ello estais observando que de tiempo en tiempo se van creando escuelas en dichas poblaciones para cumplimentar aquella ley que todavía no se habia cumplido, á pesar de los 24 años que lleva de existencia. Sabemos de un pueblo de alguna importancia que, queriendo su Junta provincial obligarle á que diese cuenta de una escuela que en su distrito municipal tenia vacante hacia bastante tiempo, contestó dicho pueblo á la referida Junta: «Que arreglase primero esta su casa y despues arreglaría aquel la suya.» Esto lo dijo porque precisamente en la Capital de dicha provincia corresponden 14 escuelas entre públicas y privadas con arreglo á dicha ley y no hay mas que una dotada con el sueldo legal y las demás todas son plazas de auxiliares con cortos sueldos. Sin embargo, aun así y todo, era mejor, en lo relativo á los ascensos que la R. O. que nos ocupa.

El Magisterio colocado ha visto pues con desagrado esa R. O., porque queda reducido en realidad á no ascender y por lo tanto muerto su estímulo y sin ningun aliciente en la penosa tarea de enseñar: de donde se infiere que si al poco sueldo que disfruta, atendido el excesivo precio de las cosas, se agrega el no ascender, se tendrá completo el cuadro del mas triste porvenir.

En vista de esto opinamos, queridos comprofesores que os hallais en servicio activo como nosotros, que no debemos hacer otra cosa que cumplir justamente con nuestro deber y nada mas; pero sin grandes esfuerzos en busca de recompensa, porque todo lo que hagamos por conseguir un lugar honroso en el desempeño de nuestra profesion y todo lo que nos esforcemos por encima de nuestro deber por dejar el pabellon bien puesto y adelantar más y más á nuestros alumnos, no nos ha de servir de nada para nuestra carrera ni para nuestra familia, porque la R. O. en cuestion disminuye considerablemente los pocos ascensos que habia.

Sin herir en lo más mínimo á los Maestros jóvenes, que tienen que ingresar en la carrera del Magisterio por la

noble puerta de la oposicion, como nosotros lo hicimos, debemos decirles en honor de la verdad, que los Maestros colocados con varios años de práctica, que consiguieron sus destinos por medio de oposicion, probaron su suficiencia y aptitud en esa lid, tan bien como la puedan probar ahora los que acaban de salir de las escuelas normales y, sin haber ejercido la práctica de la enseñanza, se presentan á la oposicion. Además reunen aquellos la irremplazable ventaja de la práctica.

Esos Maestros colocados, especialmente los que llevan en la enseñanza diez ó mas años, tienen la idoneidad probada en el certámen de la oposicion, y sobre esta la práctica y la esperiencia en la enseñanza.

Toda la legislacion de este Ramo, todos los esfuerzos de todos los legisladores que ha habido y hay, y todos los deseos de todas las Autoridades encargadas de velar por el fomento de la instruccion, y todas las aspiraciones de todos los pueblos, de todos los padres de familia, de todos los Maestros y de todas las personas amantes de la ilustracion en esta materia, tienden á un mismo fin, cual es, que haya adelantos en la enseñanza, que progrese la ilustracion y se desallolle todo lo posible la enseñanza popular.

Casiano.

(Se continuará.)

Seccion de noticias.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha dicho recientemente en el Congreso, con motivo de una interpelacion que le fué dirigida, que en cuanto á lo que á su Ministerio compete su honor está de tal modo interesado en que se pague á los Maestros el escaso haber que se les tiene asignado, que si no consigue que se les pague, se considerará deshonrado y abandonará el Ministerio. Añadió que el Gobierno tropieza con algunas dificultades materiales; pero que se salvarán, y asegura que si las medidas dictadas no aprovechan, se dictarán otras, y que en último caso se llegará hasta el pago directo por el Estado, con tal de que se llegue á pagar á dichos funcionarios.

Damos en nombre del Magisterio las más expresivas gracias al dignísimo Ministro de Fomento Sr. Albareda, por las terminantes declaraciones que ha hecho en favor de la clase á quien representamos y á la que nos honramos pertenecer.

D. Mariano Segovia y Rapun, conocido y reputado Maestro que fué de La Iglesula, Foz y Valdealgorfa, ha solicitado la vuelta al Magisterio público y pide la concesion de derechos adquiridos durante los muchos años que con envidiable acierto y reconocido celo desempeñó su destino hasta que tuvo que abandonarlo por la fuerza de las circunstancias á raiz de la última guerra civil.

Creemos que no se hará esperar mucho tiempo sin que el Sr. Segovia vea cumplidos sus deseos; pues la superiordad no puede menos de reconocer en el peticionario el perfecto derecho que le asiste y que la ley le reconoce á pedir lo que solicita.

La Reforma pregunta que qué pasa en Teruel cuándo el Sr. Camison marchó sin tomar posesion de la Inspeccion.

Nada, estimado colega, nada como no fuera lo que relata «Tácito» en el articulejo que verá en otro lugar de este número.

CORRESPONDENCIA.

D. M. S.—No olvido su asunto. Escribiré.

D.ª H. D. M.—Recibida su grata como lo esperaba. Es seguro, no tema, ya estaré sobre ello.

D. J. M.—No estés intranquilo: se hará cuanto se pueda por complacerte.

Director «Defensor».—Gracias.—Se pondrá en ejecucion.—Oportunamente escribiré.

D. A. G. A.—Espero carta tuya dándome cuenta de todo.—Sé más activo.

D. J. A.—Sin novedad.—No sé nada. Me es imposible acceder á la pretension de M., porque ya solté prenda y no vuelvo atrás.

Imp. de Nicolás Zarzoso.